



DECRETO EXENTO N° 1.571 /

RETIRO, Mayo 28 de 2015

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con equipos médicos en óptimas condiciones para cumplir con estándares de calidad, por tanto se requiere mantención y reparación de poupineles Marca Memmert de Unidad Dental de Posta de Copihue y Unidad de Esterilización para realizar una correcta esterilización del instrumental.

2.-La experiencia, calidad y disponibilidad del proveedor de servicios de reparación de estos equipos.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **ANDRES PEÑA ROSALES**. ISAMED, Rut N° 8.065.526-6.
- 2.-**EJECÚTESE**, la reparación y mantención de poupineles Marca Memmert de Unidad Dental de Copihue y Esterilización del Cesfam de Retiro, por la suma de **\$238.000.-** (Doscientos treinta y ocho mil pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Subtitulo 22, Item 05, Asignación 001 de presupuesto vigente

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde"



RICARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

